

# Condenan al SAS a pagar 180.000 euros por el fallo de un MIR

EP - Málaga - 02/02/2009

El Defensor del Paciente informó ayer de la condena impuesta al Servicio Andaluz de Salud (SAS), de más de 180.000 euros, por el fallecimiento de una chica de 30 años en el Hospital Clínico de Málaga, al no cumplir un médico residente con el protocolo establecido. Según informó el Defensor del Paciente en un comunicado, la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA confirmó una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 8 de Sevilla, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el SAS. La sentencia confirmó íntegramente la demanda presentada por los padres con relación al fallecimiento de su hija en el Hospital Clínico de Málaga, y "condenó al SAS al pago de la cantidad de 180.303,63 euros".

Los hechos sucedieron cuando la paciente acudió a Urgencias del Hospital Clínico, acompañada de su madre y presentando dolores en el hemitórax derecho, siendo atendido por un Médico Residente (MIR), que "sin consultar a un especialista o un supervisor, ni solicitar pruebas diagnósticas" emitió un diagnóstico de dolor hemitórax derecho de "características mecánicas" y dándole de alta para que regresara a su domicilio.

Al día siguiente la paciente sufrió un episodio de parada cardiorrespiratoria, siendo trasladada por el 061 al Hospital Carlos Haya de Málaga, ingresando en la UCI con diagnóstico de Infarto agudo de miocardio, hasta que finalmente falleció.

La sentencia inicial considera acreditado el error del primer diagnóstico, y que "no se agotaran todos los medios e instrumentos disponibles en un servicio de urgencias hospitalarias, incumpliendo los protocolos establecidos ante el dolor agudo de tórax".

El País